

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RICARDO DANIEL GIUSEPPONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/ Otros s/ Apremio Fiscal - Expte. Nº 795/04", se ha ordenado que el Martillero Ricardo Daniel Giusepponi, Matrícula Nº 1572- G-131, CUIT. 20-21011460-3, proceda a vender en Pública Subasta el día 19 de Octubre de 2011, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunal de Roldán, provincia de Santa Fe, o el siguiente día hábil de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor el indicado, con la base de \$ 433,52.- (A.l.l.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, en tercera subasta con la base del 20% de la primera base, el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lote 8 de la Manzana "L", Sector: 42, Catastro Nº 07459/00) y que según su título se describe así: Primero: Una fracción de la manzana que, de acuerdo al plano número 57.458, año 1969, es la designada con la Letra L. compuesta por los números Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete, Ocho, Nueve, Diez, Once, Doce, Trece, Catorce, Quince y Dieciseis, ubicados con frente a la calle VI entre las calles VIII y X, a los 30 metros de esta última hacia el Oeste, compuestos unidos como están de 187 metros 50 centímetros de frente al Norte, por 42 metros de fondo, lindando: al Norte con la calle VI; al Sud con los lotes números 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, todos del mismo plano citado; al Este con los lotes letras b., c., d. y parte del e.; y por el Oeste con los lotes letras a., n., m. y parte del l., estos dos últimos rumbos con lotes del plano número 73.153, año 1973".- El inmueble, un lote de terreno baldío, libre de personas y cosas, se vende Desocupado según constancia de autos.- De informes. Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre del demandado, al Tomo: 178, Folio: 488, Nro. 139308, Dpto. San Lorenzo. El demandado No registra Inhibición.- El inmueble No registra Hipoteca; Registra Embargos: 1) al Tomo: 118 E, Folio: 5502, Nro. 383870, de fecha 28/10/2009, por la suma de \$ 871,39.-; 2) al Tomo: 119 E, Folio: 405, Nro. 313749, de fecha 22/02/2010, por la suma de \$ 9.437,21.-, ambos por orden de este Juzgado y para estos autos.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, en efectivo u otro medio a satisfacción del martillero, más la comisión de ley al Martillero, más el 2% en concepto de tasa de remate conforme Ordenanza Municipal 482/06.- El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta, de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80 Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que se adeudaren, a la fecha de la subasta, con excepción de la Tasa Municipal reclamada en autos.- Los gastos de inscripción al nuevo dominio, impuesto a la transferencia e IVA sobre la compra, si correspondiere, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. En caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta, la misma deberá realizarse por escritura pública. Compra por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate.- Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales.- Rosario, 29 de Septiembre de 2011.- Fdo: Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 147826 Oct. 7 Oct. 12

---

POR

RODRIGO E. ZARATE RUIZ

Por disposición Señor Juez Primera Instancia, Distrito Civil Comercial 10° Nominación Rosario, secretaria suscripta hace saber que en autos: "ROSARIO GOMA SA c/ Otra s/ Ejecutivo" (Expediente 530/02) a dispuesto que el Martillero Rodrigo E. Zárate Ruiz (CUIT 23-23964010-9), venda en publica subasta el día 19 de Octubre de 2011 a las 14:30 Hs. en la sala de remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado en el plano que cita su titulo como Lote 1, ubicado en la calle Cochabamba entre las de Dorrego y Moreno, a los 26,26 metros de calle Moreno hacia el Este, y mide 8,84 metros en su frente al Norte; en su contrafrente Sud tiene 9,18 metros y 35,61 metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, con una superficie total de 328,95 metros cuadrados y linda al Norte con la calle Cochabamba; al Este con el Lote 3; al Oeste en parte con Atilio C. Torsegno y en otra parte con Antonio Galli y Delia C. Acquoroni y al Sud, con Atilio Cesar Torsegno. Inscripto el dominio a la Matrícula Nº 16-19401 Departamento Rosario. Del Registro General de Propiedades se informa: Que el Dominio consta a nombre de la demandada (DNI. 14.914.968). Hipoteca: Asiento 1 presentación 402703 del 4/12/97 en primer grado por USD 45.000 - Relac. As. 4 R.6 a favor de Banco Quilmes S.A. Asiento 2 Presentación 403308 del 24/11/99 en segundo grado por USD 150.000 - Relac. As 4 R. 6 a favor de Estudio Litoral S.A. Asiento 3 Presentación 338512 del 22/05/02 no se da lugar a la inscripción de proroga de mutuo por no corresponder su registración. Embargo: Asiento 4 Presentación 408604 del 23/12/2010 por Pesos 6.654,45. Relac. As. 4 R.6 orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Inhibición: No consta. Saldrá a la venta con la Base de \$ 1.800.000.-, para el caso de no registrarse ofertas por la misma, se sacará a continuación con la retasa del 25%, y si tampoco hubiere postores, en tercera y última subasta con la base del 20% de primera base. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación, según constancia de

autos Desocupable Art. 504 C.P.C.C. En el acto de remate el comprador deberá pagar el 10% del precio a cuenta, con más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo, y satisfacción del mismo; el saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta, con el apercibimiento del Art. 497 del C.P.C.C. Se encuentran agregados a autos copia del título y acta de constatación para su prolija revisión en la secretaría del juzgado y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación fáctica o jurídica del inmueble. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones (IVA y gastos centrales, si correspondiere), son a cargo exclusivo del comprador; como así también los impuestos que graven la venta y gastos y honorarios notariales correspondientes a la transferencia del dominio. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta, deberá acudir a Escribano Público, a fin de efectivizar la transferencia del inmueble. Fíjase como días de exhibición del inmueble, los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 16 a 17 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de septiembre de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 160 147707 Oct. 7 Oct. 12

---

POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, se hace saber en autos: "Cataldi José c/ Billone Hugo y Otros s/ Demanda Ejecutiva", Expte. Nro. 1064/2008, que el Martillero Félix Ricardo Claverie (cuit Nº 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 17 de Octubre del 2011 o el día hábil posterior siguiente si el designado fuere inhábil a las 15 hs. en la Asociación de Martilleros el siguiente bien automotor: "Dominio: FOQ 410; Marca: VOLKSWAGEN; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Modelo: GOL 1.6; Número de Motor: UNF370581; Marca Motor: VOLKSWAGEN; Número de Chasis: 9BWC05W36 T115404; Marca Chasis: VOLKSWAGEN".- Informe del Registro General de la Propiedad Automotor: Consta el dominio; Prendas: No constan; Embargos: Fecha: 12/09/2008, Monto: \$ 3.510; Orden Juzgado: Testero Juan Carlos c/ Billone Mauro Sebastián s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nro. 789/2008, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario; Fecha: 20/02/2009; Monto: \$ 48.000, el de autos.- Inhibiciones: No constan.- El vehículo saldrá a la venta con Base \$ 30.000.- Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% de la Base \$ 22.500 y si tampoco hubiere oferentes por la Retasa se reiniciará la venta por la última Base calculada como el 20% de la primera \$ 6.000 y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el total del precio más el 10% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, con retiro en el acto de la unidad, siendo a cargo del comprador gastos por multas y patentes, honorarios y transferencias, retiro y traslado de la unidad e IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en el remate. Copia del título automotor se encuentra reservada en Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos.- Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá indicar los datos del comitente.- El vehículo será exhibido los días 13 y 14 de Octubre de 2011 de 10 hs. a 11 hs, en calle Mitre 923, siendo este el lugar donde deberá ser retirado por el adquirente.- Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar.- Rosario, 30 de Septiembre de 2011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

\$ 124 148110 Oct. 7 Oct. 12

---

POR

DANIEL EDUARDO REGO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaría de la Dra. María Silvia Beduino, se hace saber que en los autos caratulados: "BRARDO MERCEDES JUANA s/Propia Quiebra". Expte. Nº 1543/04, el martillero Daniel Eduardo Rego, CUIT Nº 20-12480529 (Monotributista), rematará en subasta pública el día 19 de octubre de 2010 alas 15 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos Nº 238, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate el siguiente inmueble que a continuación se describe: Un terreno situado en esta ciudad de Rosario, designado en el plano de subdivisión registrado con el Nº 13.837, año 1946, como lote 75 de la manzana 4, ubicado en la calle Alvear entre las de Nuestra Señora de La Guardia y Gustavo Mingoni, a los 38,68 m. de la calle Gustavo Mingoni hacia el Norte, mide 8,66 m. de frente al Este por 24,475 m. de fondo, con una superficie de 211,95 m2. Linda: al Este con la calle Alvear, al Norte con el lote 76; al Oeste con fondos del lote 92 y al Sur con el lote 74. Inscripción Dominio: Tº 369 A, Fº 118, Nº 190.645. Dpto. Rosario. Informe del Reg. Gral. Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre de la fallida, no registrándose hipotecas ni embargos, pero sí lo siguiente Inhibiciones: Al Tº 15 IC, Fº 972, Nº 413.259 del 29/12/2005 s/monto, o/los presentes autos: y Al Tº 16 IC, Fº 45, Nº 312.813 del 15.12.2006 s/monto, o/los presentes autos. Saldrá a la venta al contado y al mejor postor, ocupado, conforme el acta de constatación obrante en autos, de no haber postores por la Base de \$ 131.010, (5 aváluos inmobiliarios), ni la Retasa del 25% o sea \$ 98.257,50, saldrá a la venta por un 20% de la base o sea \$ 26.202, como última base. El

comprador deberá abonar el 10% del precio en el acto de subasta con más el 3% de comisión al martillero interviniente. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado por cédula, luego de aprobada la subasta, Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la declaración de quiebra (01.12.04) (IVA y gastos centrales si correspondiere son a cargo del comprador así como los gastos y trámites inherentes a la transferencia del inmueble. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la escritura traslativa del dominio. Se deja constancia que obran agregados en autos acta de constatación del inmueble y fotocopias del título de propiedad, previéndose alcances del Art. 494 del CPC y C, acotándose que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. Exhibición: Día 17/10/2011 de 16 a 18 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Informes: Al Martillero. Tel. 0341-4402392 de tarde. Rosario, 24 de setiembre de 2011 - María Silvia Beduino, Secretaria.

S/C 147701 Oct. 7 Oct. 14

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: COMUNA DE ELORTONDO c/LAGRAÑA G Y SIBEN A Y/O s/Apremio" (Expte. N° 536/2010), se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 MAT, Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día viernes 28 de octubre de 2011 a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo; con la Base de \$ 803,96 (Art. 489 CPCCP - Monto Avaluó Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 602,97 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Localidad de Elortondo identificándose como Lote 12/ Manzana 08/ Plano N° 142448-1999/ Superficie Total 1196,73 M2. Medidas y Linderos: Su arranque debe comenzar a contarse a los 228,69 m de calle pública hacia el SO. Mide al NO 20,12 m y linda con Suc. Albanesi, al SO mide 59,25 m y linda con Luis Blengino, al SE mide 20,10 m y linda con calle pública y al NE mide 59,32 m y linda con el Lote 11. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo la Matrícula N° 17-9165. A nombre de los ejecutados Lagraña Gisela Paola D.N.I. N° 25.403.989 y Siben Alejandro Ramón D.N.I. N° 27.872.308 (100%) y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo: de fecha 10/01/2011, por un Monto de \$ 6.728,28 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: Comuna de Elortondo c/Lagraña G. y Siben A. Y/O Titular: Inmueble Partida N° 17-10-00-372735/0062/2 s/Apremio" - (Expte. N° 536/2010). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Elortondo, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 376,54. La Comuna de Elortondo informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 6.281,81. Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonara una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 27 de Octubre de 2011 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Firmat, 27 de setiembre de 2011. - Fdo. Dra. Laura M. Barco, (Secretaria).

S/C 148039 Oct. 7 Oct. 12

---

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición, de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: COMUNA DE ELORTONDO c/ROMANO BELISARIO Y/O s/Apremio" (Expte. N° 384/2010) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 Mat., Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día viernes 28 de octubre de 2011 a las 10:30 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo; con la Base de \$ 2.984,44 (Art. 489 - CPCCP - Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 2.238,33 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Localidad de Elortondo identificándose como Lote - Quinta 13/ Plano N° 20929-1926/Superficie Total 2.250 M2. Medidas y Linderos: Compuesto de 37,60 m de frente al Norte; 120 m de fondo y frente al Este y 125 m en su costado SO lindando por los tres rumbos con calles públicas que las separan al Norte de la manzana 82, al Este de la manzana 83 y al SO de la Quinta 12 de la Colonia Elortondo. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 56, Folio 66, N° 5747. A nombre del ejecutado Romano Belisario (100%) y/o herederos y/o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo Inscripto al Tomo 120, Folio 1235, N° 324599 de fecha 07/04/2011, por un Monto de \$ 14.922,53 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: Comuna de Elortondo c/Romano Belisario y/o Titular Inmueble Partida N° 17-10-00-372483/000-0 s/Apremio" (Expte. N° 384/2010). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Elortondo, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 376,63. La Comuna de Elortondo informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 15.452,39. Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/s en subasta abonará/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con más el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 27 de Octubre de 2011 de 10:00 a 12:00 hs para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. - Firmat, 27 de setiembre de 2011 - Fdo. Laura M Barco (Secretaria).

S/C 148040 Oct. 7 Oct. 12

---

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, secretaria de la Dra. Laura M. Barco en autos caratulados: "COMUNA DE ELORTONDO c/ CEBALLOS LESCANO MARIA G y/o s/ Apremio" (Expte. N° 537/2010) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT N° 27-26921558-0 Mat, Prov. 1715-M-166, Mat. Fed. N° 372, proceda a vender en pública subasta el día Viernes 28 de Octubre de 2011 a las 11:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Comunal de la Localidad de Elortondo; con la Base de \$ 941,24 (Art. 489 CPCCP - Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 705,93 de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al mejor postor; todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicada en la Localidad de Elortondo identificándose como Lote 18/Manzana 08/PLANO N° 142448-1999/ Superficie Total 1410,40 M2. Su arranque debe comenzar a contarse a los 128,69 m de calle pública hacia el SO. Medidas y Linderos: Al NO mide 20 m linda con calle pública, al SO mide 70,53 m y linda con el Lote N° 17, al SE mide 20 m y linda con Pablo Lombardi y al NE mide 70,51 m y linda con el Lote N° 19.- El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario bajo la Matrícula N° 17-9171.- A nombre del ejecutado Romano Belisario (100%) y/o herederos y/ o quién resulte propietario y/o responsables fiscales, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como único gravamen el que da origen a la presente ejecución. A saber: Embargo de fecha 18/10/2010, por un Monto de \$ 7071,24 Ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la Localidad de Firmat, en autos: "Comuna de Elortondo c/ Ceballos Lescano María G. y/o Titular" Inmueble Partida N° 17-10-00-372735/0069-5 s/ Apremio" (Expte. N° 537/2010). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Elortondo, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 376,40. La Comuna de Elortondo informa que el bien registra deuda por la suma de \$ 6.565,36. Se hace saber que no se registra conexión de Agua Potable. Los Impuestos, Tasas, contribuciones etc. que adeuda el inmueble de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, como así también cualquier rubro

de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que el inmueble reviste el carácter de Terreno Baldío. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% de Comisión al Martillero actuante, o en su defecto el arancel mínimo de Ley actualizado, e IVA si correspondiere, el saldo del 90% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispóngase el día 27 de Octubre de 2011 de 10:00 a 12:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos del comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra exento de pago. Septiembre 27 de 2011. Fdo. Dra. Laura M. Barco, secretaria.

S/C 148041 Oct. 7 Oct. 12

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

VICTOR HUGO J. PINASCO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "PASTORE, GERARDO y Otros c/ Otro s/ Concurso Especial" Expte. N° 921/10, se ha dispuesto que el martillero Víctor Hugo J. Pinasco proceda a vender en pública subasta el día 19 de octubre de 2011 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de Arequito y de resultar inhábil el fijado o por causa de fuerza mayor, el primer día hábil inmediato posterior a la misma hora y lugar. El siguiente inmueble: "Una fracción de terreno de campo situado en zona rural del Distrito Arequito, Depto. Caseros, que forma parte del lote A-2 del plano N° 48094/66 y según plano N° 141462/98 se designa como lote A-DOS-a (A-2-a), que mide: 86,39 mts de frente al Sud Este línea DH, sobre Ruta Provincial N° 92, 411,90 mts al Nord Este, línea CD, lindando con mismos propietarios y con Juan A. Campillo y otro, 113,43 mts al Nord Oeste, línea BC, lindando con Campillo y su costado Sud Oeste, es una línea quebrada en 3 secciones la primera BF, orientada de Nord Oeste a Sud Este, mide 319,53 mts, la segunda FG, de orientación Sud Oeste a Nord Este, mide 30 mts y la tercera y última GH, orientada de Nort Oeste a Sud Este, que cierra la figura al unirse con el vértice H del frente Sud Este, mide 60 mts, lindando por todo este costado con Gerardo Pastore y Juan A. Campillo y otro y con el lote A-2-a de igual plano. Encierra una superficie total de 4 Ha 30 As 97 Cs 44 dm2. Acusa los siguientes ángulos: Vértice "D" 75° 05' 28", Vértice "C" 89° 55' 10", Vértice "B" 90° 04' 50, vértice "H" 104° 54' 32". Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que el inmueble se encuentra inscripto al T° 297 F° 228 N° 425551 Depto. Caseros, registra una hipoteca al T° 570 B F° 282 N° 420049 por U\$S 279.000.- de fecha 11/12/01 y un embargo al T° 115 E F° 7852 N° 392259 por \$ 34.500.- de fecha 12/10/06 en autos Fisco Nacional c/ Otro s/ Embargo Preventivo, J. Fed. Nro. 1 Rosario y dos inhibiciones: a) al T° 20 IC F° 597 N° 405937 de fecha 16/12/10 en autos Agroservicios Los Cerrillos SA. s/ Concurso Preventivo hoy Quiebra de este mismo Juzgado; b) T° 17 IC F° 499 N° 372668 de fecha 21/08/07 en autos Agroservicios Los Cerrillos SA s/ Concurso Preventivo de este mismo Juzgado. Sale a la venta con la base de \$ 878.850.-, retasa del 25% y si hubiere oferentes por la retasa saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar el 10% a cuenta del precio en el acto de la subasta y a cuenta del mismo, con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. En caso de resultar adquirente el acreedor hipotecario quedará eximido del pago de la seña. El bien saldrá a la venta en las condiciones de ocupación surge del acta de constatación acompañada. El saldo de precio se depositará judicialmente a los 5 días una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los art. 497 y 499 del C.P.C.C.S.F. Los impuestos tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, el impuesto a la Transferencia de Inmuebles, la regularización de lo construido e IVA si correspondiere a partir de los autos declarativos de quiebra. No se admite compra en comisión. Toda cesión de derechos derivados del remate deberá practicarse por escritura pública. A los fines de obtener el título el adquirente deberá acudir a un Escribano Público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a las ventas y posesión para su inscripción en el Registro General. A los fines de cumplimentar lo requerido por la AFIP el CUIT de la demandada es 30-61298028-0 y el del martillero es 20-06143687-2. Más informes en la oficina del martillero Mitre 846 piso 5° Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Casilda, 28 de setiembre de 2011.

\$ 250 147849 Oct. 7 Oct. 12

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

GERMAN JESUS NARDI

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 12, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaria de la Dra. Nora E. Baro que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "SANTA CRUZ, ELENA VENTURA s/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 1061/99) se ha dispuesto que el Martillero Germán Jesús Nardi remate en pública subasta el próximo día 2 de Noviembre de 2011, a las 10:45 hs en las Puertas del Juzgado Comunal de Puerto General San Martín, sito en calle Mendoza N° 1100, sobre la base de \$ 253.644,30, seguidamente si no hubiere postores, con retasa del 25% (\$ 190.233,22) y en caso de persistir la falta de oferente saldrá a la venta en tercera subasta y en el mismo acto sin base, retirándose de la venta en caso de reticencia, lo siguiente: "Un lote de terreno situado en el pueblo Puerto General San Martín, de este Departamento San Lorenzo, que es parte de los lotes siete y ocho de la manzana cinco del plano que cita su título anterior, y señalado con el número tres en el plano registrado bajo el número ciento dos mil cuatrocientos treinta y ocho, año mil novecientos cincuenta y dos, se halla ubicado en la calle Salta, entre las calles Juan B. Alberdi y Leandro N. Alem, a los diez y seis metros treinta centímetros de la primera de las nombradas hacia el Este y mide nueve metros de frente al Norte, por veinticinco metros treinta centímetros de fondo, encierra una superficie total de doscientos veintisiete metros setenta decímetros cuadrados, lindando: por su frente al Norte, con la calle Salta; al Este, con parte del lote número dos; al Sud, con parte del lote número seis; y al Oeste, con el lote número cuatro y fondos del lote número cinco, todos de la misma manzana y plano.- Dominio: Tomo 186 - Folio 175 - N° 169.942 - Departamento San Lorenzo. Informa el Registro General lo siguiente: dominio inscripto en forma al Tomo 186, Folio 175, N° 169.942, Dpto. San Lorenzo y que el mismo subsiste a nombre de la actora. Registra en Embargo al T° 119 E, F° 6168 O, N° 408810 O en los presentes autos y Juzgado por \$ 1.067,16 de fecha 23/12/2010. No registra Hipotecas ni registra Inhibiciones. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos.- Quien resulte comprador deberá abonar en ese acto el 10% del importe total de la compra, con mas el 3% de comisión del Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo a los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe- sucursal San Lorenzo-, si no se efectuará el pago se dejará sin efecto la misma. Todo impuesto, tasas, contribuciones (IVA y gastos centrales si correspondiere) serán a cargo del adquirente.- En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar los datos del comitente.- Previa aprobación de la Cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc). Cumpliméntese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETIN OFICIAL. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El expediente permanecerá en secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. De resultar inhábil el día fijado, se efectuará el día hábil posterior en el mismo lugar y hora. Hallándose los títulos agregados en autos, a disposición de los interesados, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez efectuada la subasta. El inmueble podrá ser visitado dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 17.30 hs. a 19 hs., lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en los Estrados de Tribunales.- En cumplimiento de la Resolución Gral. N° 745/99 de la A.F.I.P. se deja constancia que el N° de CUIT del Martillero actuante 20-32295973-8, lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaria, 15 de septiembre de 2011. Nora E. Baro, secretaria.

\$ 115,50 147897 Oct. 7 Oct. 12

---

POR

MIRTHA A.CABULLO

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de Circuito y Faltas nro 12 de San Lorenzo, se ha dispuesto que la MPC Mirtha A.Cabullo, matricula 1313C130 y CUIT 27-05172273-1, venda en publica subasta, en los autos caratulados: COMUNA DE TIMBUES C/ OTS S/APREMIO, EXPTE 2309/00, el día 15 de Octubre del año en curso, a partir de las 9,30 hrs a realizarse en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas causas de Timbues, los siguientes lotes de terreno de la localidad de Timbues, "RESIDENCIAL La Paloma" en la proporción embargada en autos, a saber: 1) LOTE NRO 18 DE LA MANZANA LETRA "B" QUE SEGÚN PLANO NRO 80.281/74, ESTA SITUADO EN LA CALLE ANTONIO PERAZZO, ENTRE S. GATTARI Y BRIGADIER LOPEZ A LOS 20 MTS DE ESTA ULTIMA HACIA EL NORTE Y MIDE 10 MTS DE FRENTE AL E POR 30 MTS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300 M2. LINDA AL ESTE CON CALLE

PERAZZO, AL SUD CON LOTE 19,AL OESTE CON PARTE DEL LOTE 21 Y AL NORTE, CON LOTE 17. 2) LOTE NRO 19 DE LA MANZANA LETRA 2B2,SITUADO EN CALLE PERAZZO, A LOS DIEZ METROS DE CALLE BRIGADIER LOPEZ HACIA EL NORTE, MIDE 10 MTS DE FRENTE AL ESTE POR 30 MTS DE FONDO, CON UNA SUPERFICIE DE 300 M2.LINDA AL ESTE CON CALLE PERAZZO, AL SUD CON LOTE 20, AL OESTE ,CON PARTE DEL LOTE 21 Y AL NORTE CON LOTE 18. DOMINIO INSCRIPTO AL TOMO 211, FOLIO 236. NRO 126.896,DEPTO SAN LORENZO. Saldrán a la venta al contado, en el estado en que se encuentran , con la base del avalúo fiscal de \$ 66,76, seguidamente si no hubiere interesados por la base fijada ,salga a remate con una retasa del 25% y posteriormente al mejor postor. El comprador abonará en el acto de remate el 20% a cuenta de su compra, con más el 3% de comisión de ley del martillero actuante, en efectivo o cheque certificado .Dicho inmueble saldrá a la venta en el estado que surge del acta de constatación agregada en el expediente y de la que se dará lectura al público, previo a la iniciación del acto de remate. Todos los impuestos atrasados , tasas y servicios comunales serán a cargo del comprador e IVA, si correspondiere, debiéndose hacer saber al público el valor al que ascienden, antes de comenzado el acto. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el comprador aprobada que sea la subasta e intimado al pago, en caso de retraso se le aplicará como interés, la tasa activa promedio mensual sumada, que percibe el Banco de Santa Fe S.A. desde la fecha de aprobación de la subasta ,todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPC y CX y siendo intimado no efectúa el pago,se deja sin efecto la venta. Edictos de ley publicados en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.En caso de compra en comisión el comprador deberá manifestar en dicho acto el nombre de la persona para quien efectúa la compra ,quien dentro del término de cinco días de realizada la subasta deberá comparecer al Juzgado a los fines de ratificar la compra y, en caso de no hacerlo, se considerará adquirida por el comisionista en subasta.El inmueble será exhibido durante los dos días hábiles anteriores a la subasta.Registro informa titularidad de dominio a nombre de los demandados y los embargos de autos, que se ejecutan. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar.Fdo., Dra Silvina Bernardelli, Secretaria.

S/C 148089 Oct. 7 Oct. 12

---

## VILLA CONSTITUCION

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

#### Y DEL TRABAJO

POR

JORGE VACCHINO

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Juez), la Actuaría infrascripta hace saber que en los autos caratulados: "Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda, Servicios públicos y asistenciales Metalúrgica IGUAZU de Villa Constitución s/ Quiebra s/ Incidente de subasta - Expte. 1147/2011, se ha dispuesto que el Martillero Jorge Vacchino venda en pública subasta el día, hora, lugar y condiciones ordenadas por el Tribunal para lo cual se ha dictado lo siguiente: N° 1067. Villa Constitución, 07 septiembre 2011. Proveyendo el escrito cargo N° 6358/11: Agréguese las constancias acompañadas. Proveyendo el escrito cargo N° 6359/11: Téngase presente. Atento lo solicitado por el enajenador y sindicatura actuante, y demás constancias en autos, se provee: Designase el día 27 de octubre de 2011 a las 13,15 hs, como fecha de realización de la subasta pública de los inmuebles de propiedad de la fallida, a saber: 1) Tomo 198 Folio 91 N° 101532 Dpto. Constitución: Lote 6 Manz. A Plano 122772/87; Lote 2 Manz. B plano 122,772/87; Lote 3 Manz. B Plano 122.772/87; Lote 4 Manz. B Plano 122.772/87; Lote 5 Manz B Plano 122,772/87; Lote 6 Manz.B Plano 122,772/87; Lote 7 Manz. B Plano 122.772/87; Lote 8 Manz. B Plano 122.772/87; Lote 9 Manz. B Plano 122.772/87; Lote 10 Manz. B Plano 122.772/87; Lote 11 Manz. B Plano 122.772/87; Lote 12 Manz. B Plano 122.772/87; Lote 2 Manz. C Plano 122,772/87; Lote 3 Manz. C Plano 122.772/87; Lote 4 Manz C Plano 122,772/87; Lote 5 Manz. C Plano 122,772/87; Lote 18 Manz. D Plano 122.772/87; Lote 19 Manz. D Plano 122.772/87; Lote 6 Manz. E Plano 122.772/87; Lote 7. Manz. E Plano 122.772/87; Lote 8 Manz. E Plano 122.772/87; Lote 9 Manz. E Plano 122.772/87; Lote 10 Manz. E Plano 122.772/87; Lote 11 Manz. E Plano 122.772/87; Lote 12 Manz. E Plano 122.772/87; Lote 13 Manz. E Plano 122,772/87; Lote 14 Manz. E Plano 122.772/87; Lote 15 Manz. E Plano 122.772/87; Lote 16 Manz. E Plano 122.772/87; Lote 18 Manz. E Plano 122.772/87; Lote 8 Manz. F Plano 122.772/87; Lote 15 Manz. F Plano 122.772/87; Lote 16 Manz. F Plano 122.772/87; 2) Tomo 199 Folio 286 N° 115.863 Dpto. Constitución: Lote A Manz. "13" Plano 61.886/1970; 3) Tomo 209 Folio 174 N° 104.474 Dpto. Constitución: Lote "3" Manz 118 Plano 94.645/1978 Dpto. Constitución; 4) Matrícula N° 19-960 Dpto. Constitución: Lote 18 Manz. 1 Plano 28.435/1961; 5) Tomo 237 Folio 252 N° 270900 Dpto. Constitución: Lote 8 Manz O Plano 32.781/1962; 6) Tomo 198

Folio 91 N° 101.532 Dpto. Constitución: Una hectárea indivisa sobre un lote de terreno que es parte de una mayor extensión y del lote "11-b" del plano 76.138/1973, designado como "Lote N" la misma se llevará a cabo en el Hall de estos Tribunales de la ciudad de Villa Constitución, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día siguiente. Los bienes saldrán a la venta en las condiciones siguientes: en el estado de ocupación que se encuentren de acuerdo a las constancias de autos; asimismo, los lotes saldrán a la venta por unidad y con la Base: A) Los lotes detallados en los puntos 1) 3) y

5) Base única \$ 25.000.- (Pesos; Veinticinco mil) cada uno; B) El detallado en el punto 2) Base única \$ 100.000.- (Pesos: Cien mil); C) El detallado en el punto 4) Base única de \$ 50.000.- (Pesos: Cincuenta mil); D) El detallado en el punto 6) Base única de \$ 55.000.- (Pesos: Cincuenta y cinco mil). Los inmuebles saldrán a la venta con las Bases únicas detalladas; de no haber postores se sacarán de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posean los inmuebles: Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa, Fe S.A. sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC, perdiendo el adquirente el derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 10% del importe total de la compra, el cual quedará a favor de los autos, y el importe abonado en concepto de comisión del martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente; haciendo saber al martillero actuante que está a su cargo dicho trámite. Se hace saber que los títulos de los inmuebles se encuentran agregados en autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 C.C. no procede la compra en comisión. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá permanecer en Secretaria del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas, servicios, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y las que por cualquier concepto pesaren sobre los inmuebles a subastar adeudadas desde la fecha de la declaración de Quiebra, serán a cargo del adquirente en el remate; todo lo cual deberá ser informado en el acto de subasta por el martillero. Asimismo, son a cargo del comprador en subasta, los tributos que gravan el acto de subasta e IVA si correspondiere. Además, los gastos, sellados, tributos y honorarios producidos por la transferencia dominial de los inmuebles subastados serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que pueden resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial N° 11.287 y en el diario "JURIS", por el término y bajo los apercibimientos de ley, siendo responsabilidad del martillero asegurar su correcta publicación y con la debida anticipación. Autorízase al martillero a realizar la publicidad extraordinaria, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el ingreso a los posibles interesados en los días y horario que fije la Sindicatura y/o el Martillero actuantes. Notifíquese por cédula a los ocupantes, a la sindicatura actuante y acreedor hipotecario. Expte. 883/03. Villa Constitución, 20 de setiembre de 2011. Dra. Agueda Orsaria, Juez. Dra. Mirta Armoa, Secretaria.

S/C 147705 Oct. 7 Oct. 14

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

**ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 2da. Nominación, de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Claudio Heredia, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE SANCTI SPIRITU c/ Otro s/ Apremio, Expte. N° 16//2009, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Octubre de 2011, a las 10:00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Sancti Spíritu, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, el siguiente inmueble: una fracción de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situada en el pueblo de Sancti Spíritu, departamento General López, provincia de Santa Fe, o sea el lote señalado en el plano oficial con la letra "E" de la manzana número cincuenta y dos ubicada en la calle Estanislao López, a los treinta y cinco metros de la esquina Norte, hacia la esquina Este de la manzana y se compone de quince metros de frente al Nor-Este por treinta metros de fondo, encerrando una superficie total de Cuatrocientos Cincuenta Metros Cuadrados, y linda: al Nor-Este, con la calle Estanislao López; al Nor-Oeste con el lote "D"; al Sud-Oeste con el lote "F" y al Sud-Este con el lote "H" todos de la misma manzana. Nota de Dominio T° 130 - F° 111 - N° 84331 Dpto. General López. Partida Imp. Inmobiliario N° 17-26-00-385185/0000-2. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 3.137,70.-

(monto embargo) y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 2.353,27.- y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima de \$ 367,50.-, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio lo depositará judicialmente, una vez aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta.- Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de los demandados Vicente Zabala, Raúl Zabala-Cerda, Delsa Nélide Zabala-Cerda, Elena Cristina Zabala-Cerda, Juan Carlos Zabala-Cerda, Amelia Zabala-Cerda, Héctor Oscar Zabala-Cerda, Angel Daniel Zabala-Paez, Mónica Cristina Zabala-Paez, Mirta Ester Zabala-Paez y Anita Paez, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos inscripto al Tomo 120 E Folio 945 N° 319831 entrado el 31/03/2011, monto \$ 3.137,70.- no registra hipoteca, si registra inhibición inscripta al Tomo 118 I Folio 11938 N° 409833 ingresada el 04/12/2006, por \$ 2.004, en los autos Nuevo Banco Suquia S.A c/ Zabala Juan Carlos y otra s/ Cobro Ejecutivo Exp. N° 5283/2003, tramitado ante el Juzgado de Ejecución Civil 1ra. Nominación de Rosario (Sta. Fe), Profesional Cristian Capiglioni, domiciliado en calle España N° 991 P.3 Of. 15 Rosario. Acta de constatación fojas 74/75, inmueble ubicado con frente a calle Estanislao López entre Francia y Gras de la localidad de Sancti Spíritu. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en horario 17 a 18 hs. Se publica en Boletín Oficial (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero Cel. 03462-15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, Venado Tuerto, 28 de setiembre de 2011. A. Walter Bournot, secretario.

S/C 148122 Oct. 7 Oct. 12

---